# GACET

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXIX,--Nº 6197

Panamá, Viernes 8 de Enero de 1932

VALOR: B/, 0.05

## LA PRODUCCION DE HUEVOS PARA EL CONSUMO

POR R. SLOCUM.

(Conclusión)

Raciones. Lo que en los Estados Unidos llaman "una ración bien equilibrada" (y a lo que nosotros debieramos quizá llamar "régimen alimenticio"), consta de los expresados desperdiclos culinarios con una buena mezcla de grano y amasijo. Lo que denominamos "amasijo" está constituido por: 2 partes (por peso) de harina de maiz y 1 parte de afrecho a acemite de trigo y carne picada (desperdicos). Otro amasijo excelente puede prepararse con 1 libra de afrecho, 1 libra de acemite de trigo, 6.5 libras de carne (desperdicos) y 16.5 libras de harina de maiz. Los desechos de carne a que nos venimos refrirendo constituyen el ingrediente más costoso empleado en dicho amasijo seco; pero su utilización es muy esencial, por lo mucho que centribuyen a la producción de huevos. No debe, pues, aliminárseles a na ser que sa emplee on su lugar algún otro producto. Puede reeminazarse la mitad de ellos, en efecto (nada más que la mitad), con deseperdicios de pescado, leche desecada o harina de torta de semilla de algodón.

Un tercer amasijo se prepara con: Raciones. Lo que en los Estados nidos llaman "una ración bien

odón.

Un tercer amasijo se prepara con:
1 parte de afrecho, t parte de acemite, 3 partes de harina de maíz, 1½
partes de carre picada, 2 partes de
avena molida, con 5 libras de harina
de línaza por cada 190 libras de la
expressada mezela.

Una buena ración de grano es la
constituída por 2 partes (por peso)
de maíz resquebrajado y 1 parte de
avena. Otra mezela también buena
es la formada por estos dos productos en partes iguales.

Pera que resulte reclimente eficaz,

avena. Otra mescla también buena es la formada por estos dos productos en partes iguales.

Para que resulte reclmente eficaz, el amasijo debe contener de un 15 a 20 por ciento de proteina, 50 a 60 por ciento de histatos de carbono, 4 a 8 por ciento de piratos de carbono, 4 a 8 por ciento de fibra. La ración de grano habrá de contener lo siguiente: proteina, 8 a 10 por ciento; y fibra, no más de 5 por ciento; y fibra, no más de 5 por ciento. Debe tenerse siempre presente, no obstante, que composición auimica da dichos productos no constituye el único punnto importante, sino que habrá de estudiarse también su calidad y que las aves los encuentren sabrosco. Si esto último no es así, nunca darán el resultado que de elles se espera. Cúidese que los alimentos no se encuentren enmohecidos y descártense los granos mohosco a arrugados.

Alimentos cerdes. Hay que dar, asimismo, a las gallimas ulimentos verdes y suculentos. Durante la estación vegetativa, such habra immentos verdes en abundancia, consistentes en fierba y los desperdicios de las hortalizas que ordinariamente se consumen en el hogar. Estas últimas puedon curarse y conservarse en-sacos (o en alguna otra forma) hasta el invierno, conado se las remoja en agua calente para después dárseles a las gallinas mezcladas con el amasijo e con ios desperdicios culinarios.

Conchas y arcua. Las gallinas sabrán de tener constantemente a su sabrán de tener constantemente a su habrán de tener constantemente a su

el amasijo o con los desperdicios culinarios.

Conchas y arcua. Las gallinas
habrán de tener constantemente a su
disposición conchas de ostra, arena
y carbón de leña.

Raciones diarias. La cantidad de
grano que cada gallina habrá de comer depende, en gran parte, del
monto de los desperdicios que también se le dé. Es sólo alimentándolas bien como las gallinas producer.
Por la mañana, la ración puede estar constituida por cosa de dos tercios de un cuartillo de grano por cada 25 gallinas, con tal de que al mediodía se les dé una buena cantidad
de los suparadichos desperdicios de
la mosa; por la noche la ración de
grano, tiene que ser más abundan-

te—unos 2½ cuprtillos por cada 25 cabezas. Esparciéndoles el grano sobre el piso, según antes se ha dicho, se las obliga a escarbar la paja, con lo cual hacen ejercicio, cosa que es mucho lo que las beneficia. Además de los indicados alimentos, las aves habrán de tener siempre a su disposición, desde la doce del dia en adelante y según ya explicado, el amasijo. sijo

sijo.

Agua. Tengaseles siempre delante agua limpin y fresca en abundancia. Especialmente cuando ponen mucho, las gallinas beben mucha agua, y no debe escatimárseles este elementos. Consérvese siempre limio el bebedero; en el veraro puede tenérsele a la sombra fuera del gallinero; pero duvante el invierno, ecuando hay peligro de que el agua se hiele, conviene más colocarlo dentro y vaciarlo you la noche. Debe colocitsele a la afurra de un pie sobre el nivel de suelo, de suerte que las galinas, al beber, no lo llenen de inmundicias.

Insectos parásitos

"Baños" polvorosos. Si es que han de obtenerse los mejores resulta-dos, no dehe permitirse que las galli-

nas se cubran de piojos o scaros. Comúnmente, suele haber en el corral un lugar en el cual pueden "bañarse" en la tierra seca. A falta de un lugar así debe proporcionàrse-les un cajón (de cosa de 2 pies cuardrados) fleno de polvo igual al que existir suele en los caminos o de tierra bien pulverizada, el cual cajón se colocará dentro del gallinero. Los "baños" de polvo ayudan a las gallinas a deshacerse de los piojos, razón por la cual contribuyen a su bienestar. Si ellas por si solas no pueden mantener a raya los parásitos espolvoréandose, pueden adoptarse otras medidas, según se indica a continuación:

Piojos. Para desinfectar de piojos

sinuación:

Piojos. Para desinfectar de piojos
la gallinas, se las "trata" con fluoruro sódico (que se puede obtener en
cualquier botica), apticando a cada
uma de ellas esta substancia entre
las plumas, junto a la piel-una
pulcarada en la cabeza, otra en el
cuello, dos sobre el dorso, una en el
necho, una bajo al ano, una en la ba
se de la cola, una en cada muslo y
otra debajo de cada ala. Dos apilcaciones al año son suficientos, habiendo casos en que no se necesita
más que una.

Acuros. Estos son más molesco. La que los piojos; no viven sobre los aves al igual que los piolos, sime que durante el día, se escondea tên las rendijas y hendeduras de las precises y para y parades del gallinero, satiendo se de ellas por la noche para invadir las gallinas. Chupan la sangre del ave, y, si se deja que se multipliquen—como sin duda ocurrirá si no se les destruye—causan un daño enorme, afectanndo la salud de las gallinas y, per tanto, también la proquen-como sin duda ocurrirá si no se les destruye-causan un daño enorme, afectando la salud de las galliaas y, por tanto, también la producción de huevos. Pueden combatirse desinfectando prolijamente el interior del gallinero con kerosen, pertóleo crudo o con cualquiera de los productos de alquitrán de hulla que se venden para el efecto. El mortóleo crudo penetren mejor en todas las rendijas y otros escondites, si se le aclara con kesorén-1 parte de kerosén per cada 4 partes de uertóleo crudo. Tanto el petróleo crudo como los preparados de alquitrán de hulla con frecencia continem partículas extrañas, raxón por la cual conviene colados antes de usor los. Hay que esforzarse para que el desinfectam enentre en todas las hendaduras y rendijas, prestando especial atención a las pértigas, tablomes excrementicios, y nidos, y efectuando la desinfección dos o tres veces con intervalos de unos 10 días.

\*\*Conservación de hacevos\*\*

Ņ.

Conservación de huevos A Tratantose de una minada de ga-Tratitiose de uni nimada de ga-limas relativamente grande, éstas durante la prinavera y el verano, quiza produzcan una cantidad de huevos mayor que la que se consume en dichas estaciones. Los huevos su-brantes pueden conservarse para ser utilizados en el citoño y a principios del invierno, época del año en que este producto suele venderse a muy clevados precios.

clevados precios.

Los huevos que para este objeto se elijar habrán de colocarse en el receptáculo donde han de conservarse, en el mismo dia en que han sido puestos; esto es, mientras están perfectamente frescos. Si bien convience que estén bien limpios, es mejor no lavarlos. Lo más práctico es utilizar para este fin solamente los que tengan limpia la cáscara y consumit ramedicamente los de cáscara sucia; no se trate de conservar tampoco los de cáscars smuy fina ni los que la tiemen quebrada. Estos, no solo se corrompen muy pronto, sino que también echan a perder varios d los otros depositados en el mismo receptáculo. os precios.

tambien echan a perder varios de los otros denositados en el mismo receptáculo.

Silicato de sosa. Uno de los mejores procedimientos para la conservación de huevos, consiste en el empleo de silicato de sosa (vidrio liquide). Este producto, una especie de jarabe inodoro y de color amarillo nálido, puede adquirirse en cualquier hetica. Se le diluye en agua hervida fría, empleando una narte de silicato de sosa per cada 9 patres de agua. Los mejores recipientes para el efectos as pos conscituidos por ollar o vastinas de loga de barro, nor tener vidran de superticle y no afectarlas, no constituidos por ollar o vastinada la superticle y no afectarlas, no metal galvanizado tambientos de individuado en superticle y no afectarlas, no metal galvanizado tambientos de metal galvanizado tambientos de metal galvanizado tambientos de son silicato de soxa; pero no así cuando se emplea, en vez de silicato, lechada de cal. Las ollas o vasijas habrán de escaldarse, a fin de que emplean. En un escriptor de la galones pueden acondicion se 18 decensa de huevos, en la conservación de los cuales habrás que emplear selectos de los cuales habrás que emplear selectos de los cuales habrás de cansa de huevos, en la conservación de los cuales habrás de expresada disolución.

Llénese el receptáculo, hasta la mitad, con dicha substancia y coló-

Ménese el receptáculo, hasta la mitad, con dicha substancia y coló-quense en él los huevos, cosa que pue-de hacerse diariamente a medida que Pasa a la página segunda

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRIMER DESIGNADO ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO

Doctor RICARDO J. ALFARO Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA,

Don GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central y Calle Tercera.—Casa particular: Calle Nueva, Nº 1— Tercer piso derecha.

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES,

Don ENRIQUE GEENZIER Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Hotel Central.

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORO,

Don DARIO VALLARINO Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso. Avenida Central.—Casa particular: Calle Primera Nº 16.

SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Licenciado JEPTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Centra!, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur N° 26.

SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS,

Doctor DAMASO A. CERVERA

Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Casa particular: Calle Cuarta No 30.

#### CONTENIDO:

PODER ELECTORAL

Documentos relacionados con el Jurado Nacional de Elecciones

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

Ramo de Patentes y Marcas

Solicitudes y Concesiones de Registro de Marcas de Fábricas

Sección de Correos y Telégrafos

La Producción de Huevos para el Consumo Doméstico

Relación del Registro Público

Vida Oficial en Provincias.

Avisos y Edictos

#### La Producción de Huevos.....

Viene de la primera página

se van recogiondo, hasta que el rese van recogicado, nasta que el re-coptacuto este lleno. Véase que la disolución se eleve unas 2 puigadas sobre la nillima tomada de huevos. Cúbrase después el recepticados y co-lóquesel, en un lugar fresco donde no baya que moverlo. Se le examino haya que moverlo. Se le exami-nará de vez en cuando, por bouer de que se le haya evaperado macha agun y los huevos corran pedigro de, haliarse demastado próximos a la superfície. Si ello es así, échese en el receptáculo un poco de agua her-vida fría hasta volver a cubrirlos. 2 medido que se los ye mando se

A medida que se les va usando, se les extrae del roceptáculo y se les enjuga en agua fria y limpia. Antes de hervir los huevos así conservados, pincheseles con un alfilar la cáscara en el mayor de sus extremos, para evitar que se resquebrajen.

Lechada de cal. El agua de cai Lingua de cat. Lingua de cat es también eficaz para la conservación de los huevos, y es más barata que el silicato de sosa. Esta lechada se prepara mezclando 2 libras de cat orepara mezciando 2 100 as de cari iva con 5 galonos de agua hervida y minda y dejando después quieto di receptáculo hasta que la cal re-actu-ce y resulte un liquido clavo. Esta echada y los havos abarim de co-cearse en un recepticulo de loxa de actual y de careta en carvillo de loxa de actual y de careta en carvillo de loxa de locarse en un receptaculo de loza oberro, y de sucre que aquélla se cien-ve unas 2 pulandas sobre la última tongada de estos. Cuando se quiera utilizarlos, extraiganses del recep-táculo, enjuágueseles con agua linautilizarlos, extraiganse del recep-táculo, enjuágueseles con naua lim-pia y fría y úscseles inmediatamente.

suplente, Fernando Fernández F.; Natá: principal, Juan E. Tejada, su-plente, Eladio Arrocha, Antón: prin-cipal, Pascual Coronado, saplente, Modesto Flores; La Pintada: princi-pal, Angel Mª Tejeira, suplente, La-disico Vega.

PROVINCIA DE COLON: Colón: principal, losé E. Huertas, suplente, Félix Heráldez: Chagres: principal, Alejandro Delgrado, supleato, Jesé Valledy: San Ellas: principal, Generoso Laguna, suplents. Micael tizo: Santa Isabel: principal, tiza; Santa Isabel; prizejoal, Simia Ayarza, suplente, Juan de la C. Gón-dola; Donoso; principal, Victoriano Castillo, suplente, Ernesto Segura; Portobelo; prizejoal, Juan M. Ayar-za; suplente, Caystano Esquina.

Portocon: principal, Juan al, Ayarax, sunchae, Caystano Faguina, PROVINCIA DE CHIRIQUI.
Atanie: principal, Manuel de J.
Arafz, suplente, Marcos Sánchez;
Boqueron: principal, Makatino S. Maradiga, suplente, Memesio Villarrati; Bequete: principal, Rudecindo del Cid, suplente, Roberto Denham;
Bugaha: principal, Bernabé Samudio, supl. ante, Victor A. Alzguria;
Pavid: principal, Artikal Rios V., suplente, Luis Jiménez P.; Dolga;
principal, Agustin Saldafa U., suplente, Manuel J. Miranda; Gual-can, principal, Adolfo Alvarado, suplente, Juan García O; San Lorenzo; principal, Adolfo Alvarado, suplente, Horacio Rodríguez; San Félix: principal, Federico C. Sagel, suplente, José María Franco; Remedios; principal, Jaime Ramirez, suplente, Simeón Sandoya; Tolé: principal, Rafael Murgas, suplente, Antonio San Jamaria. tamaría.

PROVINCIA DEL DARIEN:: Chepigana: principal, Javier Rodri-guez, suplente, José Eulogie Gonzá-lez: Pinogana: principal, Juan Pablo de la Rosa, suplente, Hipólito Quintana.

DE PROVINCIA HERRERA: PROVINCIA DE HERRERA:
Cbitré: principal, Ednardo Solarte,
suplente, Camilo Rioz M.; Parita:
principal, Andróaico Jirón, suplente,
Ernesto Cedeño: Santa Maria: principal, Domingo Mojica, suplente, Augusto Mendoza; Occi: principal, Leonardo Marin, suplente, Juan José
Marin Torres; Las Minas: principal,
Gregorio, Convález, suplente, Elisto
Gregorio, Convález, suplente, Elisto Gregorio González, suplente, Eleute-rio Pérez; Los Pozos: principal, Da-niel Romero, suplente, Miguel Bul-trón, Pesé: principal, José de la Cruz Trejo, suplente, Belisario Sán-

chez.

PROVINCIA DE PANAMA: Panamá: principal, David Robles, suplente, Carles F. Robolt: Chorrera: principal, Diógenes de la Cruz, supleate, Horacio Carrasco; Arraiján: principal, Ernesto García, suplente, Luis Sánchez: Chame: principal, Carlos Núñez E., sunlente, Remigio López; San Carles: principal, Jorge Jiménez, suplente, Silverio Torres: Balboa: principal, José Angel Tejada, suplente, Eulalia Carrasquilla: Chimán: nrincipal, Isabel Reine C., suplente, José del C. de León: Taboga: principal, Julio Gómez, suplente, José del C. de León: Taboga: principal, Julio Gómez, suplente, José del C. de León: Taboga: principal, Julio Gómez, suplente, José del C. de León: Taboga: principal, Julio Gómez, suplente, Faser. de Herrera: Capira: principal, Eloy E. Bastos, suplente, Aristides Tu-

PROVINCIA DE LOS SANTOS:
Las Tablas: principal, Domingo Palomino, supleme, Amable Velasco;
Poeri: principal, Matias Cerrad y
Cerrud, supleate, José de la Cruz Cerrud; Pedasi: principal, José María
Crespo V: suplente, Catalino Pernal; Macaracas: principal, Leandro
Ullen, suplente, Mado Nicto; Tonosi: principal, Joaquin Mosquera, sunleate, Giberto Pérez: Los Santos:
principal, Joaquin Mosquera, sunleate, Giberto Pérez: Los Santos:
principal, Juan de Dies González, suplente, Vicente Herrera. PROVINCIA DE LOS SANTOS:

PROVINCIA DE VERAGUAS:
Santiago: principal, Pascual Balleius, sunherta, Secundino Herrera;
Montific: principal, Patho Pinzon G.
suphenta, Gregorio Utriola; Ries de
festis: principal, José María Guillén,
suphenta, Pedro Vergara: S'mestriminal, Hilario Aguirre, sundente,
Isains Chang Ortiz: Las Palmas;
principal, Agustin Salls, souheire,
Roberto Sanjur; Chöngas; principal,
fuschi Péres, sunboute, Pfécido Jiminezt La Mesu; principal, Eledio
Aleasty, sunboute, Rumár Tristán;
Son Francisco: trimeinal, Pablo Pu
ce, surbaro, Lecannia Viconez; CaJohne principal, Dominno Castillo
surbanta, Listôn Cabaltera; Santa
Menticipal, Carrelia Abrogo, sanplacta, Erinqua Abrogo, san-PROVINCIA DE VERAGUAS:

PROVINCIA DE PANAMA: Pa-

plente, Adolfo A. Jiménez: Arraiján: principal, Ignacio Cafiizales, suplente, Julio E. Rodriguez: Chorrera: principal, Harmodio Ayala, suplente, Julio E. Rodriguez: Chorrera: principal, Harmodio Ayala, suplente, Plavio Velasquez Jr. Capira: principal, Gostavo Garcia, suplente, Roberto Quintero; Chane: principal, Tomés Alvarez, suplente, José Marcia Molina; San Caeles: principal, Aundor Ponce, suplente, Jano B. Platti: Cheno: principal, Sano B. Platti: Cheno: principal, Sano B. Platti: Cheno: principal, Sano B. Sanotiago Ardines suplente, Testero González; Taluez: principal, Pedro Peducla, suplente Catalino Salazat. plente, Adolfo A. Jiménez; Arraiján; lazar.

lazar.

PROVINCIA DE COLON: Colbat namendal, Joaquis Santomaria T., suntente, Rogelio A. H. Rytkogel; Portobelo principal, Moisés de León, sudente, Esteban del Cidt Santa Isabel; urincienal, Juan Avila G., soplente, Jesé Juan Cehallos: Chagres, principal, Heriberto Ponseca, suplente, Pedro Regnema; Dogeso: principal, Pedro Regnema; Dogeso: principal, Pedro Regnema; Dogeso: principal, Pedro Regnema; Dogeso: principal, Marcellio Navaria, suplente, Alejandrina Arraya.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO: Becas: principal, Máximo Quirós, supleate, John Francis; Las-timentos: principal, Samuel J. Jes-se, suplente, Simeón Forbes; Chiriqui Grande: principal, Ruperta Serrano, suplentee, Melquiades Gómez.

suplentee, Melquiades Gómez.

PROVINCIA DE COCLE: Pendomé: principal, Encarración Figueroa, suplente, José Isabel Morales; Autón: principal, Radi Jaén, suplente. Florencio Barnett: Natá: principal, Misale Soberón, suplente Octavio Berrocal; Aruadulce: principal, Areadio Barichovich, suplente, Manuel de J. Tapia; La Pintada: principal, Julio Herrera P., suplente, José Isabel Arcia; Ola: principal, José Gel C. Colludo, suplente, Repino Valderrama.

PROVINCIA DEL DARIEN: Chepigana: principal, Victorio Melo O., suplente, Plácido Mozo; Pinoga-na: principal, Pablo J. Othon, su-plente, Francisco J. Avila.

na: principal, Pablo J. Utnon, suplente, Francisco J. Avila.

PROVINCIA DE VERAGUAS:
Santiago: principal, M. Angel González, suplente, Armando Ramos;
Montijo: principal, Moisés Restrepo,
suplente, Argustin Adames; Calobre:
principal, Hermenegildo P. Vallester. suplente, Angelino González;
Soná: principal, Manuel Reyes R.,
suplente, Manuel J. López; San
Francisco: principal, Jacinto González R., suplente, Cristóbal Pino;
Las Palmas; principal, Bartolo Castillo. suplente, Octavio Santamaría;
La Mesa: principal, Miguel A. Jiménez, suplente, Tomás Jiménez;
Río de Jesús: principal, José M. Vernaza, suplente, Evaristo Pérez; Cañazas: principal, Francisco Arrocha S.,
suplente, Lupercio L de Guevara.

PROVINCIA DE CHINIQUI:
Alaria: reingipal Jananza Evigra

235 principal, Francisco Arrocha S., suplante, Luperio L. de Guevara.

PROVINCIA DE CHIRIQUI: Alabje, principal, Lorenzo Rivera, sunlente, Victoriano Araŭe: Boquerion: principal, Lorenzo Rivera, sunlente, Victoriano Araŭe: Boquerion: principal, Alejandro Madaria-ca, suplente, Juan Baulista Servano: Bugaba: principal, Manuel J. González, suplente, Luis M. García G.: Boquete: principal, Nicolás Yangulez, sunlente Pidel R. Hernández, David: principal, Mario J. González, sunlente Maruel S. Muñoz: Dologa: principal, Pedro A. Espinosa, suplente, Abel Carrasco: Gualaca: principal, Santana Samudio Jr., sunlente, Dario Samudio; Remedios: principal, Bonedicto de Gracía, principal, Benedicto de Gracía, suplente, Agrateiana Terrane; S. n. Lorenzo: principal, Adriaso Terrane; S. n. Lorenzo: principal, Adriaso Teriare; S. n. Lorenzo: principal, Adriaso Tricira, sunlente, Alfonso Franceschi: Tolé-raficipal, Andrés Jurado, sunlente, Maruel S. Alvarez.

PROVINCIA DE HERRERA.

-1

\* - 15

Manuel S. Alvarez.

PROVINCIA DE HERRERA:
PROVINCIA DE HERRERA:
Chitré: principala, A. Ducreany R. surlente, Manuel Pérez Baule; Partita: principal, Domine Achuren suplente, Roberto A. Díaz: Santa María: principal, Cupertino Acona, sublente, Feliciano Lara: Pesé-principal, Abel Albangar, suplente, Raúl González: Ord: principal, Leopoldo Carrizo, suplente, Calansancio Osorio; Las Minas: principal, Dometrio Polo, suplente, Antonio Vargas; Los Pouces: principal, Valentic Henriung, surbente Leonidas Nicto.
PROVINCIA DE LOS SANTOS:

rumez, surbente Leonidas Nieto.
PROVINCIA DE LOS SANTOS:
Las Tablus: principal, Palda Alba
P., sundente, Candelario Guevara;
Los Santos: principal, Manuel Escaleina E., sunlente, José M AcceedaPoeré: principal, Ecmigia A. Muñoz,
suplente, Roberto Sucre: Pedasi:
principal, Benigno Moscoso, suplente,

#### PODER ELECTORAL

DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL JURADO MACIONAL DE ELECCIONES

ACTA

En el salón de sesiones del Conco En el salón de sesiones del Conco-o Municipal a siete de diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reu-nieron los señores miembros del Ja-rado Nacional de Elecciones con el fin de nombrar los Jurados Distrito-riales, de acuerdo, con lo convenido en la sesión anterior. A la 10 y 30 a.m. el Presidente ordenó pasar lis-ta y estando prescrites todos los Ju-rados, declaró abierta la sesión.

Se les el acta de la última sesión. la que es aprobada sin modificacio-

La Secretaria da lectura al si-guiente telegrama del señor Manuel Tejada, Vicepresidente del Directo-rio Renovador de Natá: "Nombramiento recaído en Ernesto Guevara para Cedulador Distrito Olá viola disposición artículo 47 Ley 28 sobre Ernesto elecciones por ser vecino este distri-to". Fue pasado en estudio al Ju-rado Guevara.

Se procede a la votación para miembros de los Jurados Distritoria-les, votando cada Jurado por el per-sonal siguiente:

Voto del Jurado Arosemena:

PROVINCIAS DE VERAGUAS:
Santiago: principal, Rafael Ortiz,
suplente, Juan Villar; Montijo,
principal, Juan Guevara, suplente,
Francisco Reyes; Rio de Jessis: principal, Federico Torres, suplente,
Rermenegido Ortiz; Soná: principal, Carlos Mayorga, suplente, Liborio Abrego; Las Palmas: principal,
Rafael Murgas Jr., suplente, Jeremías Martinez; Cañazas: principal,
Demetrio Alvardo, suplente, Benito
Camaño; La Mesa: principal, Ciodimito Alvaroz, suplente, Atino Castillo: San Francisco: principal, Ladielalo Rodríguez, suplente, Simón
García; Calobre: principal, Francisco Pino, suplente, Juan Bautista Rodríguez; Santa Fé: principal, Pacifico Medina, Suplente, Felipe Aguilar. PROVINCIAS DE VERAGUAS:

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO: Distrito de Bocas: principal, Federico James, suplente, Roberto Murray: Bastimentos: principal, Richard Grenald, suplente, George A. Samuels: Chiriqui Grande: prin-cipal, Bruce Brown, suplente Sancipal, Brue tigo Baker.

PROVINCIA DE COCLE: princi-PROVINCIA DE COCLE; principal, José Pino, Supiente, Guadalume Fuentes E.; Olá: principal Simeon Valderrama, suplente, Abelardo Succe Jr.; Peaumoné: principal, Aleibiades Angoles R., suplente, Pablo Atomora; Nata: principal Vinner Luna R., supiente, Tondas Martínea; Actions principal, Joan Antonio Espinson, supiente, Natividad Ruiz; La Pintada: principal, Leopoldo Martínea, supiente, Manuel Paulino Aguilar. Aguilar.

PROVINCIA DE COLON; Colon: nibripal Ramón G. de Parcites, sur pibente, Augusto Cowen: Chagres: principal, Lucio Garay, suplente, Lucas Garibaddi: San Blas: principal, Miguel Góndola, suplente, José Castadeda: Santa Isabel: principal, Longarde Alarsón, subjente, Erneste Migue, suplente, Prancisco Villarretta; Portoseio: principal, Benito Cañas, Jondante Challe, Benito Cañas, and also Ubblidito Vasquez. PROVINCIA DE COLON: Colon: Dupa, supiente, rrancisco . Portobelo: principal, ficnit, supiente, Ubaldino Vásquez.

PROVINCIA DE CHIRIQUI: Alaniet principal, Valentin Chaeda, sunieme, Eulogie Arjona; Bogüeren:

principal, José del C. Ruiz, suplente, Aniesto Castillo; Boquete: principal, Eduardo Esteban Taylor, suplente, Gregorio Rivera; Bugaba: principal, Lorenzo Piti G., suplente, Nicolás Fonseca; David: principal, Ramón del C. Morales, supleate, Bonigno Romero; Dolega: principal, Daniel González, suplente, Orcino Candanado; San Lorenzo: principal, Bolívar Rodrignez, suplente, Francisco Nietic; San Félix: principal, Brigido Rodrignez, suplente, Teodoro Janamillo; Remediàs: principal, Aniecto Sárchez, suplente, Gregorio Jordán; Tolé: principal, José C. Duarte, suplente, Didimo Santamaria; Gualaca: principal, Eduardo Castillo, suplente, Maximiliano Vega.

PROVINCIA DEL DARIEN: Che-

Piette, Maximitano tega.
PROVINCIA DEL DARIEN: Chepigana: principal, Enrique Escartin,
suplente, José Dolores Espinosa; Piaogana: principal, Bedenio de la
Rosa, suplente, Lino Quintana.

nogana: principal, Bedenio de la Rosa, suplente, Lino quintana.

PROVINCIA DE HERRERA: Chitré: principal, Juan Antonio Rodríguez R., suplente, Agustin García; Parita: principal, Juan Manuel Fajardo, suplente, Juan B. Jirón; Santam Maria: principal, Manuel M. Tello, suplente, Juan Donoso; Deú: principal, Pedro P. Torres, suplente, Salvador Carrasco; Las Minas: principal, José Angel Aparicio, suplente, Toribio Pinzón; Los Pozos: principal, Juan Florez, suplente, Leandro Barba; Pesé: principal, Juan de Dios Cedeño; suplente, Noé Florez, Denderlo Cadeño; Pedos: principal, Ismael Sucre, suplente, Demeriro Cedeño; Pedos: principal, Serafía Bultrón, suplente, Emiliano Cedeño; Macaracas: principal, Luis A. Irigopen, suplente, Videncio Hernández; Tonos: principal, Patián Salazar, suulente, Pabio Barrios: Los Santos: principal, Juan de Dios Logar C., suplente, Aurelio Falma C.: Guararé: principal, Juan de Dios Logar C., suplente, Aurelio Falma C.: Guararé: principal, Juan de Dios Logar C., suplente, Aurelio Falma C.: Guararé: principal, Juan Pabio Soriano.

riano.

PROVINCIA DE PANAMA: Papamá: principal, F. Salecdo Naranjo, suplento, J. A. Almengor: Chotrera: principal, Carlos O. Bichetrach, suplente, Eduardo Reyes;
Arraifan: principal, Victor Ricardo
Sanchez, suplente, Francisco Montoy A.: Chame: principal, Pablo Calyo, suplente, Lemoddo Martínez;
San Carlos: principal, Joaquán F.
Franco, suplente, Diomedes Samaniego: Balbaa: principal Blus Romero, suplente, Losè Inés Espinosa
chi sandante, Prandio Remai Chepi
a sandante, Prandio Remai Chepi
principal, Ambrasio Quintana, sudo sendente, Prendio Remai Chiporiningal, Ambresio Quintana, sur riberto, Cristidad do Lotor: Taberra training and Navarreto, suplicit Blos Carrera; Contra: principal Posi Mudrid, surdente, Doming Tanton Tañón.

VOTO DEI JURADO GUEVARA:

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO: Distrito de Bocas principal. Streethe Cotes, supiente, Jacinco Gamarra: Bastimente, principal Edward Bryan, supiente, Bainasa Pitamaki, Chiriqui Grander scince pol Estekan Thomas, supiente, Siyr-Rios.

PROVINCIA DE COCLE: Agua-dulet principal, Carles Taria, en deste, Enstergie Mendez P., principal, Concepción Castrollón, su-rie de Pafaci Stangules, P. nonomi-principal, Juan F. Pernández B.,

VOTO DEL JURADO CERVERA:

Moisés Vera; Tonosi; principal, Antonio Pimentel, suplente, Manuel Hoa; Guarané; principal, Pedro A. Brandao, suplente, Nieves Angalo; Macaracas; principal, Constantino Earrera, suplente Juan B. Rodriguez.

VOTO DEL JURADO HERRERA:

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO: Bocas del Toro: principal, Sam Machore Jr., suplente, Anibal de la Espriella: Bastimentos: prin-cipal Jeremias Burke, supleute Char-tes Peturson: Chiriqui Grande: prin-cipal, José Agnew, suplente, E. Se-rrano. rrano

PROVINCIA DE COCLE: Peno-PROVINCIA DE COCLE: Penonomé: principal, Abino Guardia C.,
suplente, Demetrio Figueron; Antón:
principal, Raúl Jaén, suplente, Max
Veliz Jr.; Natá: principal, Deciderio
de León, suplente, Fabio Urriola
O: Aguadulee: principal, Deciderio
de León, suplente, Miguel Reyes; La
Fintada: principal, Ricardo Jaén,
suplente, José Carles Bustamante;
Ola: principal, Fernando Arrocha,
suplente, Juan Ocaña.

PROVINCIA DE COLON: Celón: principal, Humberto Leignadier, suplente, Ricardo Guardia Fernández; Portobelo: principal, Miguel Ayarza, suplente, Pedro Chiari: Santa Isabel; principal, Cebo Pinilla, suplente, Serapio Saavedra; Chagres: orincipal, Sebastián Garibaido, suplente, Enrique Borbúa; Donoso: principal, nocencio Solfs, suplente, Alejandro A. Caballero; San Blas: principal, Ricardo Hassan, surlente José Chiarti. principal, Humberto Leignadier, su plente, Ricardo Guardia Fernández

PROVINCIA DE CHRIQUI:
Alanje: principal, Carlos Marin, suplente, Alcjandro Pomnello Coleño; Boquetón: principal, José Mª Moren, suplente, Gerardo Herrera Jr.; Bugaba: principal, Bérais Garcia C., suplenta, Pedro Martínez: Boquete: principal, Carlos Ros, suplente, Miguel O. Segovia: Dacid: principal, Oscar Terán A., suplente, Pomingo J. Escuivel: Delega: principal, Octavio Ovidio Ortega, suplente, Pedro Montenegro; Gualaca: principal, Johannes C. Remedios: principal, Julián Barria, surlente, Nicolás Carrillo: San Félix: principal, Gastavo Rodriguez, scolente, Gastavo Guerra: San Lorenz: principal, José del Carmen Deralta, surlente, Humberto Alvarez; Tolé: principal, Armanda Torán A. sundente, Piliai J. Rodríguez.

PROVINCIA DEL DARIEN: Chemistra Principal, Defetta Da.

PROVINCIA DEL DARIEN: Che-pigana: principal, Teófilo Diaz Melo, suplente, Félix Cañizales: Pinogana: principal, Braulio Villar, suplente, Ciriace Martinez H.

Ciriace Martínez H.

PROVINCIA DE HERRERA:
Chitré: orincipal, Tomás de A. Sánchez, supleate, José Mª Rodriguez;
Parita: principal, Juan B. Quintero
A. suplente, Manuel Pérez; Sonta
Maria: principal, Samuel Urruria
Bendiburg, suplente, Rogelio Jiménez; Pesé: principal, Narciso Meléndez, suplente, Gregorio Alvarez;
Quí: principal, Abel Vilharreal, suplente, Partaleón Cehoa; Las Minas;
urincipal, Isaac Ceballos, suplente,
Nazurio Crespo; Los Pozos: principal, Leopoldo Rodriguez, suplente,
Julián Barrena.

PROVINCIA DE LOS SANTOS:

PROVINCIA DE LOS SANTOS:
Las Tablas: principai, Ceterino
Arrie, suplente, Borgonio Trufillo:
Los Santos: principai, Ceterino
Arrie, suplente, Borgonio Trufillo:
Los Santos: principai, Manuel Moreno, supleate, Manuel J. Pheer; Pocri: principai, Clodomiro Juarez, suplente, José Tirso Minioz: Pedastiprincipai, Augusto Batista, suplente,
José A. Carrasquilla: Tenesi: principai,
Antonio Valdés, suplente, Saturnino Vasquez; Guararée principai,
Antonio Valdés, suplente, Saturnino Vásquez; Guararée principai,
Armulfo Alvarado, suplente, Segundo Pérez; Macaracas; principal, Rocalto A. Moreno, sundente Justino A.
Moreno.

PROVINCIA DE PANAMA: Pa-

PROVINCIA DE PANAMA: Panamá: principal, Rogelio Navarro, supkente, Miguel C. Avilés P.; Arraiján: Leopoldo Reyes, supiente, Miguel C. Avilés P.; Arraiján: Leopoldo Reyes, supiente, Santos Cañizales; Chorucca: principal, Eusebio Ortega, supiente, Manuel Escala Mora; Capira: principal, Miguel Quintero, suniente, Gregorio Castro; Chame: principal, Andrés Henriquez, supiente, Agustin Reyes; San Carléos: principal, Victor Montecer, supiente, Eusebio Pérez; Chepotrincipal, José D. Acuña, supiente, Eliseo Fuentes; Chimán: principal, Gaspar Reima, supiente, Eliseo Fuentes; Chimán: principal, Gaspar Reima, supiente, Parudio Reina M.; Baibon: principal, Manuel S. Rollizo, supiente, Harmodio Ardines; Taboga: principal, Heraelia Moreno L., supiente, Ceferino López.
PROVINCIAS DE VERAGUAS: PROVINCIA DE PANAMA: Pa

PROVINCIAS DE VERAGUAS. Santiago: principal. Bernardo Ma-cias. suplente, Rafael Sánchez C.; Montijio principal, Francisco Aten-

Suplente, Sixto Garrido; Caloprincipal, Hermenegildo Balles-suplente, Diógenes Rodriguez; principal, Aristides Bal, su-t, Palla Solis; San Francisco; unal, Francisco Barnalas & A., Rannes: principal, Abraman principal, José Malek Jr., suplente Viente Terreros: Rio de Jesús: principal, José Milék Jr., suplente, Viente Terreros; Rio de Jeafai prircipal, Aquiles Alba, suplente Patricio Batista; Santa Fér principal, Authal Vernaza, suplente, Leoprido Guirand Jr.; Cañazas: principal, Pedro J. Mérida, suplente, Narciso Aguila.

VOTO DEL JURADO LOPEZ:

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO: Bocas del Toro: principal, Iguacio Cervera, suplente, Ivannoe Phillips; Bastimentos: principal, Jo-sé Anderson, suplente, Eustace Bryam; Chiriqui Grande: principal, Carlos Jonás, suplente, Víctor Sala-zar.

zar.

PROVINCIA DE COCLE: Aguaduce: principal, Pedro Barragan supiente, Cecilio Chiari; Olá: principal, Pédix Barrios, suplente, Adán Hernández; Penonomé: principal, Pedix Barrios, Penonomé: principal, Bernardo Solano, suplente, José de la Luz Alfaro: Anton: principal, Fortunato Bernal A., suplente, Ventura Rangel; La Pintada: principal, Carlos Pérez, suplente, David Fernández.

PROVINCIA DE COLON: Colón:

PROVINCIA DE COLON: Colón: principal, Clemente Delgado V., suplente, Pedro Juan Carrera; Chagres: principal, Federico Garibaldi, suplente, Nemesto Melo; San Blas: principal, Toribio Catur, suplente, Eleuterio Alonso; Santa Isabel: Vicalia Vicanas vulorio principal, foriolo Catuy, supiente, Eleuterio Alonso; Santa Isabel: principal, Nicolás Vásquez, suplente, Eleusipo A. Valdés; Donsos: principal, Virgilio Návalo V., suplente, José Miller; Portobelo: principal, Celestino Santamaria, suplente, Sebastián Cólari. Celestino Santa hastián Chiari.

PROVINCIA DE DARIEN- Chepigana: principal, José Francisco Zapateiro Jr., suplente, Pastor Sán-chez; Pinogana: principal, Antoliano Iglesias, suplente, Julián de la Rosa.

chez; Phogana; principal, Antommo igkesias, suplente, Julián de la Rosa. PROVINCIA DE CHIRIQUI. Alanjes principal, Jacinto Bomita, Suplente, Fande Aparento; Boqueron principal, Samiago Gunerez K. suplente, Maximino Pañacoas; Boqueres principal, r. L. to Vitarecat, suplente, Manuel Guerra; Pugnosa pracipal, Mauricio Montes, suplente, Renedicto Moralos; David; principal, Samuel Alvarez, suplente, Pracipal, Carlo Delgar principal, Augusto Palma, suplente, Francisco Jarmilli; Chalana, suplente, Francisco Jarmilli; Chalana, suplente, Francisco Jarmilli; Chalana, suplente, Prancipal, Cootile Nieto, suplente, Armando Montenero; San Londizo: principal, Bartoleme Castrelión, suplente, Maximo Cruz; Remedios: principal, Miguel Aparicio, suplente, Asunción Pérez; Tolé: principal, Ricardo Alvarez, suplente, Ofelino Sanjur.

PROVINCIA DE HERBERA.

plente, Ofelino Sanjur.

PROVINCIA DE HERRERA:
Chitré: principal, Carmen Salerno,
suplente, Diego Solis T.; Parita;
rimcipal, Isidro Rodríguez L., supplente, Victor Piaffla Q; Santa Maria: principal, Cecille Robles, supplente, Raimundo Solis P; Oci;
primcipal, Octavio Mirones, suplente,
Juan Pahlo Vega; Las Minas; principal, José Isabel Ramírez, suplente,
Adolfo Ramírez; Los Pozos; principal, Anibal Trelos, suplente, Autonio González; Pesé; principal, Esteban Quintero, suplente, Vicente Benilla. nilla

PROVINCIA DE LOS SANTOS:
Las Tablas: principal, Félix Ducaza,
subbute, Bernardina Jaéñ: Poerti
principal, Ladislao Achurra, suplente. Valenton Rodriguez: Pedasi:
principal, Modesto Velasco, suplente,
Raddomero Ruiz: Macaracas: principal, Herminio Rodriguez, suplente,
Lisandro Rodriguez; Temosi: principal, Francisco Gil Sanchez, suplente,
Vicente Pérez R.: Los Santos: principal, Estantia Correa, surfante,
Mauricio Mario Correa, Surfante,
principal, Eustorgio Montean, suprincipal, Eustorgio Montean, su-PROVINCIA DE LOS SANTOS: Vacence rerez an accional Ecuational Ecuational Ecuation Maria Correa Guararre, principal, Eustorgio Monteza, suplente, Ezequiel Vásquez Barahora.

prieste. Ezequiel Visenez Barahora.
PROVINCIA DE PANAMA P. panama: principal, Alberto S. Bord.
surlente. Domingo Lónez G. Chortera principal, José Saturnino Ortega, suplente. Julio Rei St. Arealisa: principal, Vicente Herrera M., suplente, Ricardo Marti. z. Chame: orincipal. Joaquín Ortega M., sulente, Ricardo Marti. z. Chame: orincipal. Joaquín Ortega M., sulente, Tenístocles de la Torre: San Carlos: principal, Robert Samanica, suplente, Cecillo Muñoz: Rabbarancipal, Dionisio Sosa, suplente, Pedro Carrasquilla: Chimán: principal. Aleiandro Vásnuez V., sunlente, Jorge Rivera P.; Cheno: principal.

Isaias Medina, suplente, Arsenio Algandona; Taboga: principal, Carkos de Guines, suplente, Elisco Rivera; Capitar principal, Apelonio Sanias, supleate, Carles Salinas.

supiente, Carlos Salinas.

PAGVINCIA DE VERAGUAS.

PAGVINCIA DE VERAGUAS.

Santanço principal, Victor R. Pedroza septente, izonor Leadina;
dontido: principal, José Angel Batista, supiente, Rafael Florex; Kio
de Jesus: principal, Abrahem Alvatez, supiente, Roldán Ortiz: Sona:
principal, Manuel Macía Arosemen,
rubicital, Manuel Macía Arosemen,
rubicital, Manuel Macía Arosemen,
rubicital, Carlos Martínelli: Las Paltas: principal, Polidoro Pinzon, sulente, Grimaldo Sanjur: Cañazas:
reducival. Segando Bren. suplente.
Prinidad. Mejica: Las Mesa, princide Salvador Vargas, suplente, Made González; San Francisco: principal, Juan González, suplente Mamarté Solo: Calobre: principal, Fabio Pino, suplente. Juan Bautista
Ucridal: Santa Fé: principal, Nicomedes Cisneros, supiente, Félix Ba-

Urriola; Santa Fê: principal, Nico-medes Cisneros, suidente, Félix Ba-

VOTO DEL JURADO MIRO:

PROVINCIA DE PANAMA: Pa-namá: principal, Luis E. G. de Parama: principal, Luís E. G. de Paradas, suplente, Daniel Salcedo: Arraiján: principal, Secundino Tejada, suplente, G. Quintin Garcia; Chorrera: principal, Adolfo Castillo, suplente, Adolfo de Sedas; Chame: principal, Félix Calvo, suplente, Guadalupe Zerna; Capira: principal, Isidro de Leóa, suplente, Juan Salcedo: San Carlos: principal, Sebastián U. Vega, suplente, Manuel A. Donado; Taboga: principal, Julio Laffargue, suplente, Mari Micolta; Cheno: principal, Joaquín Muñoz, suplente, Eduardo Veláscuez; Balboa: principal, Manuel C. Pinília, cublente, Harmodio Ardines; Chimán: principal, Lorenzo Valdés, suplente, Fablo Escartín.

PROVINCIA DEL DARIEN:

PROVINCIA DEL DARIEN: Chepigana: principal, Nicolás Ba-tista, suplente, Julio Batista; Pino-gena; principal, Esteban Landecho, suplente, Ciriaco Martinez,

suplente, Ciriace Martinez.

PROVINCIA DE COLON: Colon: principal, Juan M. Salazar, suplente, Augusto Olmes; Portobelo: principal, Valentin de León, suplente, Marcial Navarro; Santa Isabel: principal, Julian Felipe Aguillera, suplente, Regino Torreglosa; Charres: principal Luciano Alarcón, suplente, Camillo Bosquez; Donoso: principal, Marcos I. Lórez, suplente, Facundo Jiménez; San Blas: principal, Joannia Ayarza L., suplente, José Chiari.

PROVINCIA DE COCLE: Peno-tomé: principal, Francisco Rodri-ruez P., suplente, Manuel Herrera; Agnadulce: principal, Emilio Casti-Aguadulee: principal, Emilio Casti-Bo V., suplente, Joaquin Méndez P., Auton: principal, Emiliano Ponce J., substate, Jorge E. Correa; Natá-principal, Delfin Gálvez, suplente, Regino Barragie: La Pintada: prin-cipal, Edwardo Solanilla, suplente, Juan B. Herrera; Olá: principal, Amed Maria Gómez, supleate, Ro-dolfo Ocaña.

dolfo Ocaña.

PROVINCIA DE LOS SANTOS:
Los Santos: principal, Manuel Garcia C., suplente, José Mª Acevedo G.;
Los Tablas: principal, Eustorgio
Mora, suplente, Dámaso Diaz; Guarafé: principal, Julio Claudio Espino, suplente, Dagoberto Vásquez;
Poerí: principal, Julio Claudio Paárez, suplente, Manuel Paz; Macaracas;
suplente, Manuel Paz; Macaracas;
suplente, Manuel Paz; Pedasi; principal, Acuilino Costro, suplente,
Manuel M. Vásquez; Pedasi; principal, José M. Crospo, suplente, Tedoro Vilhalaz; Tonosi; principal, Marcia; Vilhalaz, suplente, Justino Acevente.

PROVINCIA DE HERRERA:
Chitré: principal, P. Francisco Cotro, suplente, Ramón Díaz Rodrideca: Parita: principal, José Paulete, suplente, Tomás Benalecizar:
Santa Maria: principal, Tereso Cosio, suplente, Lesono Gonzalez; Deá:
orincipal, Juan José Quintero, sunlente, Adonay Castilliero; Pesé:
nrincipal, Francisco Ramos, sunlente, Manuel Mencomo: Los Pozos:
principal, Ricardo Huerta, suplente,
J. M. Velarde: Las Minas: principal, Aurelio Barria, suplente, Dulone Rosquez.

PROVINCIA DE VERAGUAS.

PROVINCIA DE VERAGUAS: Santiago: principal, Mariano Caliviño, suplente, José E. Fábrega: Soda: principal, Arturo Martinelli, suplente, Sanuel Cornejo; Las Palmas: principal, Lecuidas Castrellión, suplente, Frutos Castrellión, Rio de Jesús: principal, Rafael J. Calviño, suplente, Emilio Escartin: Lo Mesarinicipal, Juan de J. Barries, suplente, José Medina; Cañazas; principal, Juan Manuel Méndez, suplente, Delión Barsallo; Mentijo: principal, Nicomedes Vergara, suplene, José E. Aguirre; San Francisco: principal, PROVINCIA DE VERAGUAS:

Waldo Arrocha, suplente, Domingo cercia; Calobre: principal, Deme-ero Vasquez, suplente, Miguel Pino; Santa Fé: principal, José Maria Pal-ma M., suplente, Buenaventura Ver-

PROVINCIA DE BOCAS BEL TOLO: Bocas: principal, Carlos da La Espriella, suplente, Alfonso Luis Zerpa: Bustimentos: principal Peli-pe Oglieve, suplente, Teodoro Contre-ras: Chiriqui Grande: principal, Vi-cente Selles, suplente, Bruno Contreras.

PROVINCIA DE CHIRIQUI: David: principal, Manuel de J. Jaén Jr., sundente, Santiago Anguizola D.: Dolega: principal, Octavio C. Ortega, suplente, Amado Palma; Bequere: principal, Nicolás Taylor, suplente, Nemesio Ledezma; Gualaca: principal, Alberto Ortega, suplente, Ubaidino de Obaldín; Alanje: principal, Alter Ortega, suplente, Carlos Marín; Boquerón: principal, Félix Guerra Sanchez, suplente, Carlos Marín; Boquerón: principal, Félix Guerra Sanchez, suplente, Teólix Guerra Sanchez, suplente, Particio Gómez, suplente, Ricardo Vásquez; San Lorenzo: principal, Carlos Barría Cortés, suplente, José Angel Jované; San Félix principal, Roberto Zapata, suplente, Gustavo Guerrar, Remedios: principal, Dionisio Morcho, suplente, Samuel Rosas T.; Tolé: principal, Eligio Victoria, suplente, Manuel S. Alvarez. PROVINCIA DE CHIRIQUI: Da-

VOTO DEL JURADO QUIJANO:

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO: Bocas: principal, Hermene-gildo López, suplente, Eduardo de Mocas: Bastimentos: principal, Al-fonso Brown, saplente, Cliford E. Taylor; Chiriqui Grande: principal Eladio Olivero, suplente, Pedro Mer-cado.

PROVINCIA DE COCLE: Aguadulee: principal: Adriano Robles M., Ohfi: supkente, César Robles M.; Ohfi: principal, Encarnación Gómez, suplente, Carlos Guevra V.; Penonomé: principal, Emilio Pérez, suplente, Carlos Guevara V.; Penonomé: principal, Emilio Pérez, suplente, Leovigitdo Quifada; Nará: principal, Pedro Sáenz, suplente, Marcos Reyes; Antón: principal, Nicanor Berses, Antón: principal, Nicanor Berses, La Pintada: principal, Paulino Quirós, suplente, Jesús Maria Coracjo. PROVINCIA DE COCLE:

PROVINCIA DE COLON: Colón: principal, Agustín Osses, suplente, Santos Ríos H.; Chagres: principal, Pablo Vargas, suplente, Andrés Antioco: San Blus: principal, Tomás Garibadoy, suplente, Antero Alarsón; Santa Isabel: principal, Florencio Góndola I., suplente, Juan de la C. Salazzar; Donoso: principal, forenzo López, suplente, Dámaso Meléndez.

Salazar; Donoso: principal, Lorenzo López, suplente, Dámaso Moléndez.

PROVINCIA DE CHIRIQUI: Alaaje: principal, Pedro Antonio Castro, suplente, Justo Araŭi; Boquerón: principal, José Dionisio Castro, suplente, Eigeo Mojicar; Boquete: principal, José Anquizola, suplente, Eduardo A. Watson; Bucada: principal, José Anquizola, suplente, Eduardo A. Watson; Bucada: principal, José Anquizola, suplente, Eduardo A. Watson; Bucada: principal, Julio Gómez, suplente, David principal, Juan B. Morales; Dolega: principal, Jesús María Gaitán, suplente, Carmen Vargas; Gualaca: principal, Jorge Ostía, suplente, Bernardo Montenegro; San Lorenzo: principal, Alfredo Rivera, suplente, Bernardo Montenegro; San Lorenzo: principal, Leopoldo Rodríguez, suplente, Petrardo Mieto: San Félix: principal, Mojass Sandoya, suplente, Daniel Ortega; Tole: principal, Felipe Jurado, surlente, Manuel Pineda.

PROVINCIA DEL DAPIEN: Chemigan:

PROVINCIA DEL DARIEN: Che-pigana: principal, Antonio Ariza, suplente, Gregorio Mina: Pinogana: principal, Fermin Valencia, suplente, Nestor Espinosa.

Nestor Espinosa.

PROVINCIA DE HERRERA:
Chitré: principal, Alfonso Camarano G., suplente, Ezequiei Rodríguez
P.; Partia:
principal, Tomás Caldosi, suplente, Bablino Cedeño; Santa
Maria: principal, Juan de Mata Calderón, suplente, Plorencio Pérez;
Occi: principal, Cayetano González,
suplente, Gregorio de Gracia; Las
Minas: principal, Manuel S. Ramos,
suplente, Alfredo Aparicio; Los Pozos: principal, Adolfo Almendas,
suplente, Buenaventura Arroyo; Pesé: principal, Alejo Bosquez, suplente, Maxima Marciaga,
PROVINCIA DE PANAMA: Pa-

te. Maximino Marciaga.

PROVINCIA DE PANAMA: Panamá: principal, Ramón Morales,
suplente. Aurelio Riquelme: Chorrera: principal, Carlos Ramos, suplente. José R. Canizales; Chame: principal, Aleiandro A. Caiar, suplente.
Agustin Díaz; San Carles; principal, Prancisco Benitez, suplente, Jo-

Pasa a la página cuarta

#### GACETA OFICIAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HABILES

OFICINA: — Imprenta Nacional, Calle II Oeste No. 2. Teléfono, 1064 J. — Apartado, 451

Director, MIGUEL C. AVILES P.

Administrador, GILBERTO SALOMON.

Valor del ejemplar......B. 0.03

Suscripciones mensuales:

8, 1.00 en la República de Panamá. — B. 1.25 en el exterior (donde haya que pagar franqueo.)

#### SECCION EDITORIAL

## LAS PROPUESTAS DEL SINDICATO DE MILWAUKEE

El Consejo de Gabinete discutirá próximamente las propuestas que le ha formulado el sindicato norteamericano de Milwaukee para construír la carretera de Portobelo a esta ciudad. Dada la forma poco consoladora en que está formulada esa propuesta, que nada de beneficioso tiene para la nación, posiblemente ella sea rechazada, aunque a la verdad no se conoce, en todos sus detalles, el exacto criterio oficial.

Entre las cláusulas que figuran en el pliego de propuestas hay dos muy originales: que la compañía facilita el personal de ingenieros para la dirección y construcción de la obra, y que nuestro Gobierno es el que debe pagar el total del costo de la misma, a más de un diez por ciento como intereses sobre el capital que invierta el sindicato: esto es, se desdeña la competencia de ingenieros panameños que los hay y prácticos en la materia, y se nos quiere gravar con un interés bastante fuerte sobre el capital que ellos inviertan en provecho para sus propios intereses, ya que los proponentes piensan establecer en la bella y soberbia bahía de Portobelo un hotel-casino que atraerá, indudablemente, ricachones de todas partes del mundo quienes dejarán en los fondos de dicho hotel-casino entradas envidiables.

No conocemos qué renta podrían producir a la nación la concesión que se discute, ni qué tiempo durará dicha concesión. Pero hay fundadas razones para adelantar el concepto de que difícilmente se armonizarán ambos criterios, es decir, que no llegarán a ningún acuerdo el Gobierno y el sindicato, por la sencilla razón de que el objeto de todo esto no es otro que el de establecer ese hotel-casino con el fin utilitario del juego, y el juego no goza de la simpatía de la actual administración que basa su prestigio en la más pura moralidad pública. único camino que conduce a las naciones a crearse las consideraciones y el respeto de las demás.

Tan pronto el Consejo de Gabinete le dé su corte definitivo al asunto, nos proponemos informar a nuestros lectores en todos sus detalles. Mientras tanto bástanos con asegurar que el país tiene absoluta confianza en su ilustre dirigente y en sus no menos ilustres colaboradores, y esta confianza hace aumentar la seguridad en el éxito de las negociaciones que se celebren; pues no nos debe embrujar la perspectiva de una hermosa carretera, de un enorme palacio con avenidas sombreadas por árboles, la profusión de la luz, la visita cotidiana de algunos que otros millonarios, ni nada de todo lo que puede crear el establecimiento de ese hotel-casino, si él va a sembrar el vicio, y por ende el descrédito de la República, miserias y lágrimas en muchos hogares.

#### PODER ELECTORAL

Viene de la página tercera

sé A. de la Cruz; Balboa; principal, Ignacio Alvarez, suplente, Fernando Campos; Chimáa; principal, Marcelino Reina L., suplente, Bernardo Reina; Chepo; principal, Adolfo Echavers, suplente, Manuel Ceballos; Capira; principal, Teófilo Solano, suplente, Sixto Clemente.

PROVINCIA DE LOS SANTOS:
Las Tablas: principal, Everardo A.
Decerega, suplente, José de los Angeles Herrera; Poerí: principal, Orlando García, suplente, Gullermo
García; Pedasí: principal, Simón
Reluz, suplente, Baldomero Cedeño;
Macaracas: principal, Felipe Rodriguez, suplente, Pacífico Pérez; Tonosí: principal, Rubén Angulo, sunlente, Candelario Martínez; Los
Santos: principal, Manuel Salvador
Aguino C., suplente, Tomás Vásquez
Pérez; Guarare: principal, Narriso
Galásica Barañona, suplente, Pernón Espino.

PROVINCIA DE VERAGUAS:
Santiago: principal, Francisco J.
Pinzón, suplente, Ernesto Vargas:
Montijo: principal, Marcos Ortiz,
suplente, Alejandro Castillo: Rio de
Jesús: principal, Constantino Ruiz,
suplente, Gerardo Vergara: Sona:
principal, Tomás Abrego, suplente,
perónimo Macías: Las Palmas:
principal, Faustino Reyes, suplente,
Sinecio Abrego: Cañazas: "rincipal,
Adolfo Aizpurúa, suplente, Celestino
Mojica: La Mesa: principal, Nicanor Canto, suplente, Eliseo Castillo:
San Francisco: principal, Fermín
Caballero, suplente, Remán González:
Calobre: principal, Pascual Bethancourt, suplente, Alejandro Soto: Santa Fé: principal, Efraín Palacios,
suplente, Darío Abrego.

El Jurado los declaró electos.

Se lee por Secretaría otro memorial del señor Juan- N. Tinker en el que insiste en que el Jurado Nacional de Elecciones declare vacante el puesto del señor Gregorio Minó D. n el seno de esta corporación, por haber aceptado el nombramiento de Abogado Consultor del Gobierno. Pasa en comisión al Jurado Herrera.

El Jurado Guevara propone:

"Solicitese del señor Secretario de Gobierno y Justicia que envie a esta Cerporación dentro, el menor términa posible con cargo devolutivo, el proyecto original de la ley de electiones junto con todos los debates y antecedentes legislativos de la misma excepto las actas, y mantêngase todo en Secretaria por el tiempo necesario que el Juvado estime conveniente para consultarlo". Fue aprobado.

A las 12 y 30 p. m. la Presidencia levanta la sesión habiendo convocado antes para el jueves 10 de los corrientes a las 9 a. m.

El Presidente,

MANUEL A. HERRERA L.

El Vicepresidente,

J. D. AROSEMENA.

El Jurado,

Carlos L. López.

El Jurado.

Gregorio Miró D.

El Jurado,

A. A. Cervera

El Jurado,

M, de J, Quijano.

El Jurado,

Carlos Guevara.
El Secretario.

Ant. A. Valdés.

#### Labor en Agricultura y Obras Públicas

#### Solicitud y Concesión de Registro de Marca de Fábrica

#### SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

En ejercicio del poder conferido en mi persona, suplico a usted ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América bajo el número 173, 631 a favor de la sociedad denominada Internacional Harvester Company, organizada de conformidad con las leyes del Estado de Nueva Jersey, y domiciliada en la Avenida Michigan Nº 606 Sur, ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de

La referida marca de fábrica consiste en las palabras distintivas

#### MCCORMICK-DEERING

conectadas por un guión, así:
"McCormick - Duering". Los dueños
se ress rean el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y berma, y
de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin
que en nada altere su carácter distinico.

La marca en referencia sirve para amparar y assinguir en el conercio ataderas de seano, anaderas de arroz ataderas de arroz ataderas para tractores ('tractor kinders'), segadoras, espigadoras, tindeos para espigadoras ('fractor kinders'), segadoras, espigadoras ('header sinders'), guadanaderas, rastrillos de empule, rastrillos de empule, rastrillos de empule, rastrillos de empule, cargadoras de paste, enfaridadoras de maiz, desembara adoras de maiz, juntadoras de maiz, desembaradoras de maiz, desamadoras de maiz, desamadoras de maiz y cortadoras de ensigair, espigadoras de ensigair, espigadoras de ensigair, espigadoras de ensigair, espigadoras de ensigair, maguinas para llegar siles ("sile fillors"), cortadoras de ensigair de rastros de rastros de rastros de ensigair, espigadoras de ensigair, maguinas para llegar siles ("sile fillors"), cortadoras de ensigair, espigadoras de rastros de granos, embradoras de trigo, combradoras, arados, cultivadoras, distribuidoras

de cal, distribuidoras de abono, esparcidoras de abono, esparcidoras de abono, enganches para atadoras, afiladoras, rodillos para aplanar tierra, máquina para consolidar el semillero "land packers", sembradoras, segadoras de hacinas "sheek gatherers", amontonadoras, espigadora trilladoras, trilladoras, "stripper harvester", creadoras y rastrillos de entrega lateral combinados, engavilladores, sembradoras de maiz tipo "Lister", cultivadoras a meter, máquina para cortar la verdura de remolacha, "spet topper", coasehadoras de remolacha, espigadoras de remolacha, espigadoras de remolacha, motores a combustión interna, tractores, desnata doras, acessorios para esparcir paja, molinos a piedras para harina, trapiches para caña de azúcar, enganches para tractor, arrancadoras de Papas, espigadoras de cáñamo, "hemp prathers", agramaderas de cáñamo "hemp prathers", agramaderas de cáñamo "hemp tow chanor", alimentadoras nara agramaderas de cáñamo "feeders for bemp scutchers", y repuestos separados para rada una de estas máquinas ada una de estas máquinas, para cada una de estas máquinas.

Se aplica la marca en los efectos miemos e en los paquetes, cajas, envolturas y recentáculas de cualquiera class, etc., etc., de manera que mejor se estime conveniente.

Adjunto el poder que me faculta en el asunto, y lleno además todas las prescripciones legales del caso.

Panamá, diciembre 21 de 1931.

Enrique Lavergne H.

Secretaria de Agricultura y Obras Públicas.—Panarai, 28 de Diciembre de 1931.

Publiquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

2 vs.—2

#### SOLICITUD

de registro de patente de invención. Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Vo, Julián Valdés, abogado, con oficina en la casa 53 de la Avenida A. de esta ciudad, en mi carácter de apoderado legal del señor Sando Aguina, mayor, viudo, relojero, súbdito japonés, avecinado en la cindad de David, provincia de Chiriqui, respensos pertendidos a vetad que median. bava, provincia de cimiqui, respe-tuosamente pido a usted que median-te las formalidades legales corres-pondientes, se sirva expedir a favor de dicho señor Sando Aguina, paten-te de invención por cinco años de un aparato inventado por dicho señor Aguina para coger moscas que se Aguina para coger moscas que se conocerá con el nombre de "TRAM-PA MOSCA".

Acompaño a esta solicitud:

- a) Poder que acredita mi personería:
- b) Certificado de vecindad civil panameña del inventor Aguina;
- c) Tres diseños del aparato cuya patente se pide; y
- d) Tres ejemplares donde co tan los detalles sobre el funcion miento y mecanismo del aparato.

Panamá, Diciembre 14 de 1931.

J. Valdés.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 5 de Enero de 1932.

Publíquese la solicitud anterior en GACETA OFICIAL, para los efectos

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO

#### SOLICITUD

de registro de marca de fábrica Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Yo, Joaquin Segundo, como apode-rado de Knoll A. G. Chemische Fa-briken de Ludwingshaven a Rh., Alemania, solicito a Ud. que se sir-va ordenar, en favor de dicha socie-dad, el registro de la marca de fá-brica representada por la palabra brica representada por la patallibrica representada por la patallibrica representada por la patallibrica Raoll, que sirve para amparar me-



dicamentos, productos químicos, pre-parados farmaceuticos toda clase de perfumería, y preparaciones para la-var y limpiar la ropa, limpiar man-chas, colorantes etc.: preparaciones contra la herrumbre sustancias pa-ra limpiar y pulir, productos para afilar etc.

Acompaño un clisé, cuatro facsímiles el certificado expedido en Alemania y debidamente traducido, comprobante de pago del impuesto y el poder que me acredita.

Joaquín Segundo.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 28 de Diciem-bre de 1931.

Publiquese la solicitud anterior en GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

2 vs.—1.

#### SECCION DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS AEREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

LINEA PAN-AMERICAN AIRWAYS, INC.

SERVICIO EXPRESO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA VIA BARRANQUILLA Y KINGSTON

Los Martes a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York Dos Martes a las 3 m. pain paragoni.

por esta vía, Barranquilla (interior de Colombia, por esta vía), Curacao,
Maracaibo, La Guaira, Maturín (interior de Venezuela por esta vía) y Port-of-Spain.

Los Sábados a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York, (por esta vía) Barranquilla (interior de Colombia por esta vía).

#### SERVICIO ORDINARIO A COLOMBIA (SUR) Y A LA AMERICA DEL SUR

Los Miércoles y Sábados a las 3.15 p. m. para Buenaventura (interjor de Colembia por, esta vía), Tumaco, Guayaquil, Talara, Trujillo, Arequipa, Lima, Arica, Antofagasta, Santiago de Chile, Montevideo, Buenos Airea (por esta via Brasil y Paraguay)

SERVICIO DIRECTO A DAVID (CHIRIQUI) CENTRO AMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

Les Martes y Sábados a las 8 p. m. para David, San José, C. R., Ma-nagua, San Salvador, Guatemala, Tela, San Lorenzo, (Henduras), Beliza (Hond.), Veracruz (Mex.), Habana, Brownsville (Tex.) y Miami (Fla.). Nueva York y Chicago (por esta via).

#### SERVICIO POR LA COLOMBO-ALEMANA SCADTA

Los Jueves a las 3.30 p. m. para Cartagena, Barranquilla, Interior de Colombia (via Barranquilla), Sautata (Chocó), Buenaventura (Interior del Sur de Colombia por esta via).

#### LLEGADA DE CORREOS AEREOS

Los Miercoles y Sábados a las 5 p. m. de Brownsville y Miami, vía Ha bana, México, Centro América y David

Los Martes del Uraguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Sur de Colombia.

Los Miércoles, el expreso de Miami, via Jamaica y Coloimbia, inclusive Venezuela, Curacao y Trinidad.

Los Lunes de Colombia, por la SCADTA.

#### CORREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN

Para Puerto Castilla y Nueva Or- leans, La Para Kingston, Ja. New Yorw y Europa Para Puerto Limón y Habana Para Puerto Cebezas y Nueva Or-	Eno. 6 "Heredia" 10 a. m. Eno. 7 "Baracea" 3 p. m. Eno. 8 "Pastores" 10 a. m.
leans La.  Para Nueva York y Europa.  Para Santa Marta y Kingston.  Para Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guai- ra, Port_oi-Spain, Trin. y Barba.	Eno. 8 "Contessa" 3 p. m. Eno. 9 "Santa Rita" 3 p. m. Eno. 9 "Metapan" 3 p. m.
dos. Para Habana y Nueva York Para Guracao. Para Puerto Limón, Puerto Barrios y Guatemala.	Eno. 8 "Rugia" 3 p. m. Eno. 9 "Pres, Goolidge" 3 p. m. Eno. 11 "California" 3 p. m. Eno. 12 "Bodegraven" 10 a. m. Eno. 12 "Iseirlohn" 3 p. m.
CENTRO Y SU	JR AMERICA
Para Buenaventura, Manta, Guaya- quil y Paita. Para Trujillo, Callao, Mollendo, La	Eno. 6 "Jason" 10 a.m.
Paz, Arica, Iquique, Antofagasta, Coquimbo y Valparaíso. Para Centro América (menos Gua- temala. Para Buenaventura, Tumaco, Esme-	Eno. 8 "Santa Bárbara". 10 a.m. Eno. 9 "Acajutla" 10 a.m.
raldas, Bahía y Manta	Eno. 9 "Durazzo" 10 a.m.
SERVICIO INTERI	
Para Bocas del Toro	Eno. 4 "Dora K" 10 30 a.m. Eno. 4 "Peabody" 3.36 a.m. Eno. 8 "Saramacca" 10 a.m.
David. Para Pedregal, Progreso y Puerto Armuelles. Para el Interior de la República	Eno. 9 "Barú" 4. p. m. los Lunes, Miércoles y Viernes 4 p. m.
SERVICIO INTERI	
De Interior de la República De Bocas del Toro De Chiriquí y Puerto Armuelles De Chiriquí (vía Pedregal	los Lunes, Miércoles y Viernes 4 p. m.   Martes y Viernes 4 p. m.   los Miércoles 4 p. m.   los Jueves 4 p. m.

#### SERVICIO AEREO

NUEVO ITINERARIO (PERMANENTE)

A. A. I. Despachos: EXPRESOS: Miércoles: Recomendados 2 pm. Ordinarios 3 p. m.: Para Miami, Fla., Cuba, Jamaica, Colombia, Venenela, Trinidad, Norte Brsil (Vía Trinidad).

ORDINARIOS: Lunes y Viernes: Recomendados 7 p. m. Ordinarios 8 p. m.; David (Chiriqui) Centro América, Méjico y Browsville (Tex.)
CORREO COMBINADO: Viernes Recomendados 7, p. m. Ordinarios 8, p. m. Para Puerto Barrios Guat. Belize. B. H., Méjico, Cuba y Miami

PANAGRA: Lunes y Jueves. Recomendados: 2 p. m. Ordinarios 3 p.

m. Para Sur América, hasta Montevideo Uruguay.

LLEGADAS: P. A. A. I. De Browsville Tex., Méjico Centro América y

David (Chiriquí) a (Paitilla) los Miércoles a las 3.30 p. m.

Miami, Fla. Méjico, Cuba, Centro América y David, los Domingos a las

3 y 20 a (Pattilla).

EXPRESO: Lunes y Jueves a las 5 p. m. Procedente de Miami, Cuba, Colombia, Venezuela y Trinidad.

PANAGRA: Jueves y Domingos a las 5.45 p. m. a CRISTOBAL, proce-

dente de Sur América.

#### VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

#### PROVINCIA DE CHIRIQUI ALANJE

Se señala sueldo al Corregidor de Progreso y se abre un crédito

ACUERDO NUMERO 9 DE 1931 (DE 15 DE DICIEMERE)

el cual se le señala sueldo al Co por el cual se de la companya de la companya de Progreso y se abre un crédito adicional al actual presupuesto de gastos de la actual vigencia.

El Corsejo Manicipal de Alanje.

ACCERDA:

Art. 1º Desde ci primero de Di-ciembre, se le señala como sueldo al Carregidor de Progreso, un sueldo mensual de treinta balboas (B. 30.00). mensual de tremu caroos (D. Solor). Art. 2º Abrase un credito adicio-nal al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia econômica por la su-ma de treinta balloas (B. 30.90) im-putables ai Departamento de Gobier-no, Captulo I, Art. 2º bis.

Art. To Como está al terminarse el idenio en el artual Presupuesto de Remas y Gasios, señíase en el Presupuesto del año 1832, la suma correspondiente para pagar el sucido de dicho empleado como lo asigna el Art. Tode este acuerdo: sucido que será pagado mientras dure la crisis

económica del Erario Nacional, y que el Fisco Municipal pueda con-frontar a dicho pago, pudiendo el Concejo suspender dicho pago cuando lo crea necesario, y que no pueda el Municipio hacerlo.

Dado en Alaaje, a los quince días il mes de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Concejo,

SERGIO A. MONTEMAYOR.

El Secretario del Concejo, Canuto Rueda.

Alcaidia Municipal.—Alanje, Diciembre diccinueve de mil novecientos treinta y uno...

Aprebado.

Cúmplase y ejecútese.

Ei Alcalde, Alvano Contrenas.

El Secretario, Octavio Olmos O.

#### EDICTOS AVISOS

0.15

0.15

0.15

0.25

0.50

0.250.25

0.25

0.25

0.25

3 25

0.25

0.25

0.25

0.25

0.50

0.50

#### PERMANENTE

Les documentos publicados en la "Laceta Oficial" se considerarán o cialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y

#### ROBERTO R. ROYO.

#### AVISO OFICIAL

En la Sección de lagresos de la Se-cretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentran a la venta las siguientes publicaciones Oficiales.

#### Códigos:

Código Civil empastado edi-	
ción de Miguel A. Grimal- do B en el año de 1926	B. 2.50
Código Civil a la rustica edición de Alfonso Correa Carcía en el año de 1928	1.50
Código Administrativo edi- ción Oficial en Brcelona en el año de 1917, a la rús- tica Código Administrativo edi-	1.50
ción por Quijano & Qui- jano en el año de 1930 a la rústica Código Judicial empastado	. 1.50
edición por M. A. Grimal- do B. en el año de 1926 Código Penal y de Minas a la rústica edición Oficial	2.50
a la rústica edición Oficial en Barcelona en el año de de 1917	1.50
Leyes de 1904	1.00 1.00 1.00

Leyes	de 19	906 3	1907	,	• •
Leves	1910	v 1	911		
Leves	1914	v 1	915		
Levice	de 1	916	v 191	Y	
Leves	de 19	918 y	1919		
Levres	An 19	20			
Laves	de 193	21. 19	22 y	1923	
Lares	Ac 35	124 3	1925		
T.ovoc	An 35	128 v	1927		
Leves	de 19	28 (:	sesion	es (l	Jr-
dina	rias .	v	Extr	aordi	na
rine'	3				
Leyes	de-	1928	( (	sesio:	162
Exta	raordi	naria	ıs)		
Leves	de 19	30 y	1931		

#### Voluntes?

• • •
Volantes de Impuestos sobre Agentes Viajeros
Volantes de Impuestos sobre
Agencias de Vapores
Producción de Cerveza Volantes de Impuestos sobre
Bancos y Casas de Cam- bio
Volantes de Impuestos sobre Caminos Públicos.
Volantes de Impuestos sobre
Impuesto Comercial Volantes de Impuestos sobre
Carreras de Caballos Volantes de Impuestos sobre
Impuestos relativos al Es- tado Civil de las Perso-
volantes sobre Impuesto de
Degüello
de prohibida Inmigra-

Degüello
Volantes sobre Asociaciones
de prohibida Inmigra-
ción
Volantes sobre importación,
Expendio y Almacenaje de
Explosives
Volantes sobre impuesto de
Exportación
Volantes sobre Impuesto de
Derechos de Faros (Las-

Volantes sobre Impu- Ganado Mayor er	
Volantes sobre Impue Peso Oficial de gan	sto del

Volantes				
Peso O				
euno .				
Volantes				
Lucha				
Volantes				
Patents				
gistro	de Mar	ca de	Fá!	ori-

				arca			
	ca y	r de	Cor	nerci	ο		
v	olan	tes	de I	mpus	stos	sot	re
	Fáb	rica	s de	Lice	res		
v	olan	tes	đe I	mpue	stos	sob	re
	Pro-	duce	ión e	fab	ricae	ión	de

Licores		
Volantes de Impuestos	so	bre
Mortuorias y Donaci-	one:	5
Volantes de Impuestos	so	bre
Mercados Públicos	y	de
propiedad Particular	٠	
Volantes de Impuestos	sol	ore.

Minas	
Volantes de Impuestos	sobre
Inmuebles	
Volantes de Impuestos	
Riquezas naturales	(Con-
cha Madre-Perla	

Volantes	de	Imp	uest	os.	sobi
graván					
cionale Volantes	٠٠, ٥	···	• • • •		
voignnes	- ae	ruit.	aesa	os	SOU

Volantes de Impuestos sobre Agencias de Vapores y Pó-Ezas de Seguros Volantes de Impuestos sobre Timbre Nacional

#### Leues Decretos Etc.:

Leyes Decretos Etc.:
Constitución de la República de Panamá (Bodas de Pla ta)
Ley 5º de 1928, por la cual se sautoriza al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito
Leyes 58 y 85 de 1904 y 30 de 1906, sobre organización
Judicial
Decreto número 50 de 1928 sobre Policia Marítima
Colección de Sentencias relacionadas con el Registro
Público en el año de 1924. La misma Colección de Sentencias relacionadas correspondiente al año de 1925
Ley Orgánica, Reglamentaria de Registro Ley 13 de 1913)
Decreto número 80 de 1929, por la cual se redementam

1913
cereto número 80 de 1929,
por la cual se reglamentan
las Leyes 20, de 1927 y 137
de 1928, sobre conservación
y Fonento de Riquezas
Florestales y sobre Explotación de Bosques Naciona
les.

1.00

1.00

1.00

0.15

0.15

0.15

0.15

6.25

0.50

0.15

0.15

0.15

0.15

0.15

0.25

0.15 0.15

0.15

015

0.15

0.15 0.15 0.15

0.15

0.15

0.25

Florestaines y soure Expantación de Bosques Naciona les.

Ley 63 de 1917 por la cual se reforma y adiciona el Código Fiscal y el Decreto Nº 23 de 1918, orgánico de la misma.

Ley 1º de 1909, sobre Reformas Civiles y Judiciales.

Leyes, Decretos y Resolucionas sobre Tierras Baldías el Indaltadas.

Decreto número 31, en desarcollo de las disposiciones de la Policía, y sobre Vehículos de rueda.

Leyes 22, 29, 31, 39 y 47 de 1925, traducidas al Inglés.

Pórmulas Impresas:

Declaraciones de Aduam para Importación David (Pto. Armuelles) a B. 0,05 c/u, B. 1,25 et ciento y B. 10,00 el millar.

Beclaraciones de Aduana para Importación-Pana-

para Importación-Pana-má al mismo precio que las anteriores (Declaraciones). Declaraciones de Aduana antoriores (Deelaraciones). Declaraciones de Aduana para Importación - Bocas del Toro al mismo precio que las anteriores. (Declaraciones).
Declaraciones de Aduana para Exportación, al mismo precio que las anteriores (Declaraciones).
Declaraciones de Aduana Importacióné-Casas de Declaraciones de Aduana Importacióné-Casas de Declaraciones de Aduana Importacióné-Casas de Declaraciones, (Declaraciones).

nest.
Declaraciones sobre retiro
de mercancias de las Caas de Depósitos, al mismo
voccio que las anteriores,
(Declaraciones).

#### Impresos Varios: Tarifa del Ferrocarril de

Unifiqui aprobada por el	
Ejecutivo en Julio de	
1929	0.2
resupuesto de Rentas y	
Gastos del bienio de 1927.	
1931	0.50
ranceles Consulares en Es-	
rañol	0.5
onsular Tariff. (En In-	
glés) anos de los terrenos del	0.50
"anos de los terrenos del	
Hatillo o la Exposicion	-0.28
lanos de la ciudad de Pa-	
namá a	2.00
onos de los ejidos de la po-	
blación de Nueva Gorgo-	

Panamá, Agosto 31 de 1931.

PEDRO LOPEZ. Jefe de la Sección de Ingresos.

#### AVISO AL PUBLICO

Se hace saber al público, que de acuerdo con el inciso 1º del articulo 3º de la Ley 22 de 1925, los memoriales, escritos y peticiones dirigides e presentatios a cualquier funcionario, autoridad o corporzeión públicos, que no pertenezca al Poder Judicial, así como las resoluciones que a tales escrites recaigan, deben hacerse en papel sellado de primera clase.

Panamá, Noviembre 9 de 1931.

#### AVISO DE LICITACION

Hasta que suene en el reloj de la Hasta que suene en el reloj de la oficina la primera campanada de las diez de la mañana del dia lunes primero de febrero de mil novecientos treinta y dos, se recibirán en la Secretaria de Hacienda y Tesoro propuestas en pliego errado para obtener en arrendamiento un globo de terreno de propiedad de la Nación ubicado al lado isquierdo de la carretera que de esta ciudad conduce a Chepo, frente a la entrada del ramal que lleva a Panamá la Vieja, y que tiene una superficie de tres héctaress. táreas.

El término del arrendamiento se-rá de ocho años y el valor del mis-mo, que se fija como base para l licitación, es de treinta y cinco bal-boas (B. 35.00) mensuales, pagade-ros por mensualidades adelantadas.

No será postura admisible la que no cubra la base.

Para ser postor admisible se ne-cesita, además, presentar la constar-cia de que se ha depositado en el Banco Nacional la suma de trescien-tos cincuenta balboas, como fianza de quiebra.

Al sonar en el reloj de la oficina la primera campanada de las diez de la mañana, se abrirán los pliegos y se oirán pujas y repujas verbales, entre los proocenetes, hasta que sucae la primera campanada de les once de la mañana, hora en la cual se hará la adjudicación provisional al mejor postor.

En el arriendo queda incluída la casa construída en el terreno.

Son condiciones de la licitación, las que establece el artículo 94 de la Ley 63 de 1917.

Panamá, Diciembre 29 de 1931. DARIO VALLARINO.

Secretario de Hacienda y Tesoro. 30 vs.—8

#### AVISO

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Dolega

#### HACF SABER:

Que en poder del señor Germán Ortega vecino de este Distrito con residencia en esta Población, se en cuentra depositada una novilla de color hozco amarillo, como de 18 meses de edad y sin ninguna marca de fuego ni señales a sangre, que se en contraba pastando primero en las sabenes de "Loma Alta" y ultimamente se introdujo en un cercado de propiedad de Ernesto Montenegro, quien la presentó a esta Alcaldía de munciandola cómo bien vacante y sin dunho conocido.

ducão conocido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1801 del Código Administrativo, so fija el presente edicto en el lugar acostumbrado de esta Alcaldía, hey once de Mayo de mil novecientos treinta y uno, y copia de el se evuia al Señor Secretario de Gobierno y Justicia para su rubiteación en la Gaceta Oficial por el término de treinta días. Si vencido ese término no apareciere quien terma derecho sobre el referido animal, se procederá a venderla en almone de de acuerdo con lo ordenado en el acticulo antes citado.

El Alcalde.

JOSE DEL C. NAJERA El Secretario,

30 vs.-18

G. González E.

#### EDICTO

suscrito Alcalde Municipal de La Mesa,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Tomás Jiménez, de esta localidad se encuentra depositado un caballo entero de color colorado obscuro, como de cinco años de edad, el cual está herrado en la pulpa del lado izquierdo con um ese así (S) muy pequeña. Este animal ha sido denunciado por el señor David Camaño como bien vacante por encontraise vagando en los rincones del Arenal de esta comprensión sin que se le haya concodo dueño alguno. Para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en el lugar acostumbrado de este Despacho, y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gacera Oficial, por el término de ley, y si vencido dicho término no se presentare nadie a reclamarlo con derecho a de so presentare nadie a reclamarlo con derecho a de so considerará en plas presentare nadie a reclamarlo con derecho a él se considerará como bien vacante y será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

La Mesa, Mayo 21 de 1931.

El Alcalde,

DAVID JIMENEZ. El Secretario,

Juan J. del Barrio. ---16

#### EDICTO NUMERO 1

El euscrito Alcalde del Distrito de Las Minas, al público

#### HACE SABER:

has sunas, at publice

HACE SABERT:

Que en poder del señor José det Carmen Vargas se encuentra depositada una novilla, en esta ciedad, es amarilla, como de cuntro nños de edad, cin señal de sangre, marcada a fuego con dos fierros así: H y T. Dicharces se encontraba vagando desde hace tiempo en 1 caserio de Mella de esta jurisdicción, sin que se le reconozca ducho alguno y ha sido denumenda hoy por el señor Jello Cullión, como bien vacanto.

De neuerdo con los artículos 1601, y tenienda en cuenta lo que expresa el 1600 del Código Adsinistrativo, se fina en lugar visible de esta Alcaldia Q presente edicto y se remite copia do 9 al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en lo Cacerta Orictata, por el término legal. Veneidos los treinta días, ei na se ha presentado nadie a hacer valur sos derechos en tiempo oporturo, se rematará dicho animal en substanta pública, en la Tesocreta Municipal, previo avaldo por peritos.

Las Minas, Julio 15 de 1931.

Las Minas, Julio 15 de 1931.

El Alcalde,

E. QUINTERO P.

Et Secretario.

Harmodio Vargas.

30 vs.-13

#### EDICTO

El suscrito Alcaíde Municipal del distrito de David, al público,

#### HACE SABER:

Que hoy veintidos de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez de la mañana, ha comparecido a este Despacho el señor Anicet-Pitti, mayor y vecito del Corregimiento de Chiriqui, y ha manifestado que el caballo que se le dió en depósito por haberlo denunciado èl como bien vago, tiene además del firrete que dibujó tenía, el siguiente: SS.

Para que conste se fija este Edicto-reforma en lugar público de este Despacho en la fecha arriba citada siendo las 10 y 15 a.m., y copia dei mismo se envia al señor Secretario de Goblerno y Justicia para su publicación en la GACETA OPICIAL".

David, Junio 22 de 1931.

El Alcalde,

C. CORDOBA R.

El Secrétario.

E. Gutiérrez G. % 30 vs.—11

#### OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

#### RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el 5 de Enero de 1932.

As. 5849. Oficio número 17 de 4 de los corrientes, del Juez 5º Municipal de este distrito, en el cual dicho funcionario comunica que ese tribunal ha levantado el secuestro decretado sobre la finca número 4141, inserita al folio 436 del Tomo 85 de la Remisida esta retracionario. Propiedad, perteneciente a María Concepción Barrera viuda de Alza-

As. 5850. Oficio número 11 de 4 As 5850. Oficio número 11 de 4 de los corpientes, del Juez antes mencionado, en el cual dicho funcionario comunica que ese tribunal, a petición de Miguel Mostranquelo, ha decretado secuestro de la mitad de la finca rúmero 3835, inscrita al folio 266 del Tomo 80 de la Propiedad, perteneciente a Poblo Elías Alba, así como de la renta que produce la mencionada finca.

As 5851 Escritura número 4 de

mo de la renta que produce la mencionada finca.

As. 5851. Escritura número 4 de
4 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Teresa Casía de
Alzamora, Manuel Alzamora y otros
venden a Dario Carrillo Echevers
dos fincas ubicadas en esta ciudad, y
el compredor asume una hipoteca.

As. 5852. Escritura número 5 de
4 de los corrientes, de la Notaría
Segunda de este Circuito, por la cual
Carlos Gargallo Centol, Alfonso de
la Torre y otros cancelan hipotecas
constituídas a favor de ellos por Teresa Casís de Alzamora y otros.

As. 5852. Escritura número 198
de 26 de febrero del año, pasado, de
la Notaría Segunda, por la cual Carlos Palacio y otros venden un lote de
la Notaría Segunda, por la cual Carlos Palacio y otros venden un lote de

la Notaria Segunda, por la cual Carlos Palacio y otros venden un lote de
terreno a Eneida María Valdés, denominado Llano Bonito, ubicado en
Las Sabanas de esta ciudad.

As. 5854. Escritura número 445
de 4 de octubre de 1930, de la Notaria de Chiriqui, por la cual la Nación vende a Porfirio Iseric y Fernando Aguirre un lote de terreno ubicado en Remedios.

As. 5855. Oficio número 2595 de

bicado en Remedios.

As. 5855. Oficio número 2595 de esta fecha, del Juez 4º Municipal de este distrito, en el cual dicho funcionario comunica que este tribunal ha levantado el embargo que pesaba sobre la finca número 1996, inscrita al folio 346 del Tomo 32 de la Propiedad.

al folio 346 del 10mo 52 de la 110piedad.

As. 5856. Escritura número 3 de
4 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Dario Carrillo
Echevers constituye hipoteca a favor de The National City Bank of
New York de esta ciudad, sobre varias fincas ubicadas en esta capital.

As. 5857. Escritura sin número
extendida ante el oficial del Juzgado
de Circuito del Condado de Escambia, Florida, el 12 de Noviembre de
1931, por la cual C. A. Weis y G. V.
Patterson confieren poder a Frederick Hall Fischer.

As. 5858. Certificado número 28
expedido el 15 de diciembre del año
pasado por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, en el cual
consta el registro de una marca de
rábrica hecho a favor de la Pan American-Grace Airways Inc., domicilia
de en Colón.

As. 5859. Oficio número 2374-A

26 de Liticopho número 23826 de Liticopho número 23826 de Liticopho número 237426 de Liticopho número 2374275 de Liticopho número 2374-

da en Colón.

As. 5859. Oficio número 2374-A
de 30 de diciembre del año pasado,
dei fuez Superior de la República,
en el real ordena cancelar la inscripción de la fianza hinobecaria
ante a favor de Carmen de Villa otorgó Lewrigildo Vásopez.

As 5860. Escritura número 8 de fecha de hoy, de la Notaría Segun-da, nor la cuel Jacobo Delvalle Hen-ríonez carcela hipateca a Manuel Cambra.

Cambra.

As. 5861. Escriura número 6 de 5 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Elisa Barroso y Francisco Horna prorrogan un contrato de arrendamiento.

ceato de arremannento.
As. 5863. Escritura número 160
de 21 de narotto de 1930 de la Nota-ria de Coclé, por la cual Josefa Ve-ga de Pérez vende a Evelia Quirós de Guerria una finca ubicada en Penonomé.

nenome.

As. 5863. Escritura número 160 de 10 de diciembre de 1930, de la Notaria de Coció, por la cual la Nación vende a Sofía Quirós viuda de Quirós un jote de terreno ubicado en Penonomé.

Et Registrador General,

J. D. GUARDIA.

Panamá, Diciembre veintinueve de mil novecientos treinta y uno.

Vistos: Por diligencia de esta misma fecha ha tomado posesión del cargo de Liquidador en este negocio, el siño: Ronacio Mosquera, varón, mayor de edad, casado, contabilista, natural y vecino de esta ciadad, y sajo in gravedad del juramento se ha comprometido a compir bien y fielmente los deberes del cargo que se le encomiendo.

Por tanto, el suscrito Juez Tercero del Circuito, administratudo justicia en nombre de la República y poautoridad de la Ley, Dischrae al sefer Horacio Musquera, varón, mayerde edad, casado, contabilista natural
y vecino de esta ciudad, el cargo de
Liquidador de la Sociedad de comerno de esta plaza. "J. H. Carbone y
Herrunno, Succesores de Carbo Carbone Limitada", y lo declara hábil para sjercerlo. ra eiercerlo.

Copia de este auto debe ser publi-cado en un periódico de la localidad de gran circulación o inscrito en el ltecristro Público, Sección de Perso-nas Mercantil.

Cópiese y notifiquese.

L. Sosa. J. Aristides Isaza. Srio.

#### CECILIO MORENO

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá

#### CERTEFICA:

Que la Sociedad denominada en Que la Sociedad denominada en esta ciudad "J. H. Carbone y Hermanos. Sucesores de Carbon Carbone Limitada", ha sido declarada disuelta y en liquidación, por el señor Juez 3º del Circuito de Panama en auto de 24 de Diciembre de 1931, y que el mismo funcionario nombró Liquidador al señor Horacio Mosquera, varón, mayor de edad, casado, contable, panameño y vecino de esta ciudad, a quien se le ha discernido el cargo. cargo.

Así consta en la Escritura Pública número 1401 de 30 de Diciembre de 1931 extendida en la Notaria a su cargo, por la cual se protocolizan las providencias judiciales.

CECILIO MORENO. Notario Público Segundo.

Panamá, Diciembre 31 de 1931.

#### AVISO

AVISO

Por resolución del señor Juez 3 de este Circuito ha sido señalado el día 11 de los corrientes para dar comienzo a la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la sociedad J. H. Carbone y Hermano, Sucesores de Carlos Carbone Limitada, con intervención de los peritos y testigos designados por las partes. El acto comenzará a las nueve de la mañana, en la Oficina de dicha sociedad, munda en la Calle 13 Oeste, número 59.

Se requiere, por lo mismo, a todos los acreedores de la sociedad men-cionada y a cualesquiera otros inte-resados para que concurran a la di-licencia y presenten oportunamente sus reclamos. us reclame

Panamá, Enero 1º de 1982. El Liquidador.

Horacio Mosquere

#### EDICTO NUMERO 243

El Administrador de Tierras de Chiriquí al público,

#### HACE SABER:

Que el señor José Modesto Molina Gutièrrez, por medio de apoderado, ha presentado en el Despacho, la si-guiente selleitud:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

#### Presente.

Yo, Francisco Cozzarelli li vera, chogado con oficina en la casa número. Ti de la Avenida Central de esta ciudad, a ustod, con el ruspeto que merece, digo:

Que en mi carácter de apoderado de don José Modesto Molina Gutié-rrez, soltero, pedagogo y de esta na-

turaleza y vecindad, pido que mediante la tramitación respectiva, se sirva expedir título de propiedad, por compra, a favor de mi representado, de un giobo de terreno ubicado en Macho de Monte, jurisdicción del Distrito de Bugaba, en esta Provincia, debidamente cercado y alinderado al Norte, con terreno de los hermanos Pitti; Sur, terreno de los señores Asunción Alvarez; W. E. Thorr y Félix Caballero; Este, río Macho de Monte y Oeste, camino El Volcán, o sea el camino de Concepción al Volcán: com una extensión superficienta de cien hectáreas, seis mil quinientos veinte metros cuadrados (100 H. 6526 m. c.). Fundo esta solicitad en el artículo 9 de la Ley 137 de 1928. Acompaño una informeción de testicos, los planos correspondientes, reciba de la Oficina de Haciende, certificado del Juez Ejecutor, otras pruchas al respecto y el poder que acredita mi personería.

David, Diciembre 26 de 1931.

#### Francisco Cozzarelli R."

Y para que sirva de formal noti-ficación se fija el presente edicto en el Despacho y copia se remite para ser fijado en la Alcaldía del Distrito de Bugaba y copia se entrega al in-teresado para su publicación como manda la Lev.

El Administrador,

M. DE J. JAEN JR.

El Secretario, S. Anguizola D.

#### EDICTO NUMERO 225

El Administrador de Tierras de Chiriqui, al Público,

#### HACE SABER:

Que la señora Nicolasa Martínez, ha presentado en Despacho de Tie-rras, por medio de su apoderado, la siguiente solicitud:

"Señor Administrador Provincial de Tierras.-Presente

Tierras.—Presente.

La señora Nicolasa Martinez, mayor de edad, panameña, soltera, vecina del Distrito de Alanje, posee en el lugar de "El Rompido", donde reside, desde hace más de quince años, quieta y pacificamente, un lote de terreno que mide diez y nueve hectareas y ocho mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados, alinderado así: Norte, propiedad de la Chiriqui Land Company; Sur, playa del Océano Pacífico y terreno de propiedad de Arquimedes Capitán: Este, playa del Océano Pacífico y terreno de propiedad de Paulino Lescano, y Ooste, terreno de Candelario Rodríguez que se dice hoy de propiedad de Juan Bocaranda y terreno de Arquimedes Capitán.

Con el poder que tenen de la inter-

Con el poder que tengo de la interesada, pido a usted atentamente se sirva expedirle título de plena propiedad sobre el terreno aludido, que está cercado, cultivado casi en su totalidad y que se distingue con el nombre de "Los Naranjos".

Acompaño los planos, el informe del Agrimensor, Certificado de que el terrono está evonerado de impue-to de inmuebles y declaraciones de testigos que acreditan el derechio de mi eliente, y recibos de Hacionda de-mostrativos de que he pagado su va-lor.

David, 21 de Diciembre de 1931

Pedro Vidal E.".

Y para que sirva de formal noti-ficación se fifan edictos en el Des-socio y en la Alcaldia del Distric-la Alunie y capias se entregan al interesada pora que las llaga publi-car como colera la Lec-

El Administrador,

M. DE J. JASN Ja

El Secretario,

S. Anguizola D.

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Cir-cuito de Panamá por medio del pre-sente edicto empiaza a todas las per-sonas que se crean con derecho a la guarda de los menores DIGNA EME-

RITA BARRIOS y JOSEFINA CA-SIS BARRIOS, hijos de PETRA MA-RIA BARRIOS, para que dentro del término de treinta días hábiles a con-tar de la última publicación de éste edicto, comparezcan a hacerie valer.

Panamá, Julio 1º de 1931.

DARIO VALLARINO.

El Secretario,

J. Aristides Isaza

#### EDICTO

suscrito Alcalde Municipal dei Distrito de Bugaba, al público,

#### HACE SARER:

Que en poder del señor José de los Angeles Gouzález, panameño, de esta vecindad se encuentra depositada una puerca de color negro, sin señal de songre alguna, ni dueño concido, que se encuentraba vagando y haciendo daños, motivo por el cual de la ha presentado al Despuaho. Para que sirva de formal notificación a toda persona que se cree con dea toda persona que se crea con de-rechos sobre el mencionado semo-viente, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho por el término de treinta días hábiles y se manda copia a la GACETA OFICIAL para su publicación; si nadie se ha presentado reclamando el referido a-nimal en el término estipulado, se procederá al remate en pública su-basta en la Tesorería Municipal del Distrito, dando así cumplimiento a a toda persona que se crea con de-rechos sobre el mencionado semoproceeds at remate el publica su-basta en la Tesorería Municipal del Distrito, dando así cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

El Alcalde,

PEDRO LASSONDE A.

El Secretario,

Luis R. Franceschi.

30 vs.

#### EDICTO

El suscrite Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas, al público,

#### HACE SARER!

Que desde el veinticinco de Noviembre del año mil lovecientos treinta, se encuentra depositada en poder del señor Bienvenido Cardenas, vecino del Corregimiento de "El Sestadero", una novilla, como de tres años de edad, poco mas o menos, de color "achotillo" sin marca ni señal de sangre conocida, de tercera mala.

Dicho animal ha sido denunciado a esta Alcaldía como bien mostrenco por el señor Bienvenido Cárdenas, manifestando que se encuentra pastando esa ternera, en un cerco de su propiedad desde hace ocho meses, ubicado en el Corregimiento nombrado, sin que sepa quien sea ou legítimo dueño.

De conformidad con lo que dispo-nen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despache, en los lugares más concurridos de la población y en la cohecera del Cerregimiento de "El Sectendero" por el término de trein-ta des y a combeza a los interesacabecera del Carregimiento de "El-sertendero" por el férmino de trein-ta dias, y se emplaza a los interesa-dos para que hagan valer sus dere-ches dentro de este término. Si transcurrido este tiempo no pareciere en durio será rematado en subasta nública. pública.

Copia de este edicto será enviado al señor Secretario de Gobierno y Justicia pera su publicación en la GACETA OPICIAL.

Las Tablas, 16 de Julio de 1931.

El Alcalde,

G. MONTENEGRO.

El Secretario.

P. E. Alba V.

Sorteo

# LOTERA MACONAL DE BENLECENCA

Nº 668

### PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL DIA 10 DE ENERO DE 1932

1	PREMIO MAYOR deB.	20,000,00B.	20,000.00
1	SEGUNDO PREMIO de	6,000.00	6,000,00
	TERCER PREMIO de	3,000.00	
	APROXIMACIONES de	200.00 cada una	3,600.00
	PREMIOS de	1,000.00 cada uno	
	PREMIOS de	60.00 cada uno	
900	PREMIOS de	20.00 cada uno	-
	SEGUNDO	PREMIO	
18	APROXIMACIONES deB.	50.00 cada una	900.00
9	PREMIOS de	100.00 cada uno	900.00
	TERCER		, , , , ,
18	APROXIMACIONES deB.	.40.00 cada una	720.00
9	PREMIOS de	60.00 cada uno	540.00
1,074	<del>-</del> .	TotalB.	

PRECIO DEL BILLETE, B. 10.00

PRECIO DE UN VIGESIMO DE BILLETE B. 0.50

#### IMPORTANTE

LEY 12 DE 1931

(DE 5 DE ENERO)

Artículo 5°.—Todo aviso civil, judicial o administrativo, que deba publicarse por mandato de la ley una sola vez, debe ser publicado precisamente en la "Gaceta Official", para que surta sus efectos; y todo aviso que por el mismo mandato debe publicarse varias veces, debe aparecer por lo menos una vez en la "Gaceta Oficial" para los mismos fines.

(Gaceta Oficial No. 5949 de 7 Marzo de 1931)

# PUBLICACION

DE

RIFAS

#### **DECRETO 123 DE 1931**

(DE 22 DE MAYO)

SOLICITUDES DE MARCAS DE FABRI-CA Y PATENTES DE INVENCION O

LLEVAN CLISES, cada vez que deseen publicarse, la palabra, B. 0.01

PRECIO MINIMO POR INSERCION B. 1.00

PAGOS POR ADELANTADO

# BANCO NACIONAL DE PARAMA

FUNDADO EN 1904

DEPOSITARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA
Y MIEMBRO DE LA

AMERICAN BANKERS ASSOCIATION

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN OPERACIONES DE PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

Se halla preparado completamente para el Servicio Exterior para lo cual cuenta con Corresponsales en todos los importantes Centros Comerciales del Mundo. Compra y Vende Giros, Expide Cartas de Crédito, Cheques Viajeros, y Verifica Toda Clase de Transacciones de Banca.

RECIBE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE A PLAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UN BUEN TIPO DE INTERES.

DIRECCIONES:
POR TELEGRAFO:
"BANCONAL"
POR CORREO: APARTADO 287

CLAVES EN USO:
A. B. C. 5- Y 6- EDICION
SENTLEY, LIEBER Y PETERSON

ENRIQUE LINARES

Imprenta Nacional Rq. 1072-C